

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA DE BUENA PRO

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-0132-2023-OTL/PETROPERÚ
Primera Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EMPAQUES ESPIROMETÁLICOS DE MEDIA Y ALTA PRESIÓN PARA REFINERÍA TALARA”.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000121313 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 18.10.2023 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 24.10.2023, mediante Carta N° JTCT-3286-2023 se comunicó que no se recibieron consultas al proceso. Asimismo, el 26.10.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 31.10.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.; GAMMA SOLUCIONES S.A.C.; FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 06.11.2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del nuevo portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.	GAMMA SOLUCIONES S.A.C	FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.
<u>Documentación Obligatoria:</u>			
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>			
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

- c) La propuesta presentada por la empresa GAMMA SOLUCIONES S.A.C.; no presentó debidamente llenado el Anexo N° 3 - Modelo de Propuesta Económica de las Bases, quedando su propuesta DESCALIFICADA; conforme se indica en el artículo 55 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú y en el numeral 11 de las bases del proceso.

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.:
Ítem paquete N° 1: MER = S/ 89,958.60 (ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 60/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN POR ÍTEM PAQUETE N° 1	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV. POR ÍTEM PAQUETE N° 1
1	COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.	S/ 30,885.32
2	FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.	S/ 37,020.08

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas del ítem paquete N° 1 del postor COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.; quien ocupa el primer lugar en orden de prelación, no encontrándose diferencias.

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-3484-2023 del 07.11.2023, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Con Memorando N° JIGM-0542-2023, Jefatura Ingeniería de Mantenimiento remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

Ítem paquete N° 1:

El Postor COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L., **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-3582-2023 se solicitó al Postor COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L., mejorar su oferta económica para el ítem paquete N° 1, otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico del 15.11.2023, el postor COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L., comunica que los precios indicados en su propuesta ya cuentan con los mejores descuentos, ratificando su oferta económica para el ítem paquete N° 1.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-0132-2023-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria** al Postor: COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.; por el Ítem paquete N° 1, por un monto de **S/ 30,885.32 (Treinta mil ochocientos ochenta y cinco con 32 /100 Soles)**, incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 16 de noviembre de 2023

Anghela S. Sosa Lamadrid
Supervisor Contratación de
Bienes Talara